Bogotá, D.C., 22 de enero de 2024 CO-066-TCI-CULT

Para: María Isabel Galindo Martínez
Representante Legal MIG Arquitectura y Restauración SAS
Andrea Vela Niño
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural.

De: Miguel Efraín Rosero Polo
Representante Legal Técnicas Colombianas de Ingeniería S.A.S.

Referencia: Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura.

Asunto: Solicitud de segunda prórroga contrato de consultoría 4263 – 2023, hasta el 29 de febrero de 2024.

Cordial saludo:

La presente es para solicitar la segunda prórroga al Contrato de Consultoría No. 4263-2023, hasta el 29 de febrero de 2024, justificados en los siguientes aspectos:

De acuerdo con el desarrollo del contrato, donde se realizaron inspecciones y exploraciones a las diferentes sedes involucradas, en particular se observó a mediados del mes de diciembre que se han acentuado manifestaciones de inestabilidad en la margen del rio que colinda con la sede CASA ANTONIO RICAURTE de VILLA DE LEYVA (Boyacá).

Uno de los objetivos del contrato de consultoría en la CASA ANTONIO RICAURTE es verificar la estabilidad de muros que presentan desplazamientos y presencia de grietas.

Se ha verificado que la cimentación del muro de la casa que colinda con el rio es muy superficial lo que ha facilitado el tema de inestabilidad, es decir la dinámica del rio junto con las lluvias, ha afectado la cimentación por arrastre de material, generando hundimientos de varios sectores como se puede observar en las siguientes fotografías.



Fotografía 1. Deslizamiento superficial que causa hundimientos en la casa



Fotografía 2. Desprendimiento de material de cimentación en la casa, por motivos de lluvia torrencial.

Estas manifestaciones se han empeorado durante mes de diciembre 2023 y lo corrido de enero de 2024, al respecto hubo la necesidad de realizar sondeos geotécnicos tendientes a verificar el tipo de material y conformación del talud que colinda con el rio a fin de confirmar y/o descartar, fallos en el terreno aledaño, como también estimar la factibilidad de derrumbes o movimientos en masa del terreno entre el rio y la casa.

En este sentido fue imperiosa la necesidad de realizar sondeos y enviar muestras al laboratorio con el ánimo de soportar la información obtenida, situación que involucra un tiempo no previsto dentro de la ejecución de las actividades.

Esta situación no prevista de las últimas semanas hizo necesario tener un tiempo mayor para la exploración y posterior envió de muestras al laboratorio, sumado a ello la temporada de vacaciones de fin y principio de año, hicieron que la recepción y programación de ensayos de las muestras de suelos sea demorada, tomando tiempos mayores para estos aspectos, situación que se salió de nuestras manos, por corresponder a un tercero.

Posterior a ello el análisis de resultados y elaboración de informe toman un tiempo que sumado a lo anterior retrasan la entrega de productos hasta el 29 de febrero de 2024.

Por otra parte también es conveniente que ustedes y la entidad estudien la posibilidad de ajustar los entregables para la forma de pago que está establecida así:

SEGUNDO PAGO 35%
CALIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO.
Estudios patológicos y diagnósticos de los inmuebles con la descripción de los sistemas constructivos, los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo, fichas de calificación con fotografías e información de exploraciones constructivas, materiales y de cimentación según requiera cada inmueble.
Planos de calificación y diagnóstico del inmueble
Informe de calas de exploración cromática según requiera cada inmueble.
ESTUDIOS TÉCNICOS.
Estudio técnico de humedades (diagnóstico y recomendaciones).
Estudio de sanidad de maderas incluyendo recomendaciones de las carpinterías (diagnóstico y recomendaciones).
Informe, diagnóstico y planos del estado de las redes hidráulicas y sanitarias.
Informe, diagnóstico y planos del estado de redes eléctricas, de iluminación, red de voz y datos.
Concepto sobre la estructura existente según requiera cada inmueble.
Estudio y concepto geotécnico.
Estudio de vulnerabilidad sísmica.
Avance en memoria descriptiva 40% acumulado
AVANCE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.
Memoria descriptiva, valoración, criterios de intervención y demás componentes.
Proyecto de intervención.
Proyecto Estructural.
Proyecto de instalaciones eléctricas, iluminación, red de voz y datos.
Proyecto de Instalaciones hidráulicas, sanitarias y drenajes.
Avance de Presupuesto, especificaciones técnicas Y APUS.
Presupuesto, programación y especificaciones técnicas del proyecto.
Plan de calidad para la ejecucion de la obra
Plan de Manejo Ambiental.
Estado de los Productos: 50% de avance, revisado y aprobado Interv.
TERCER PAGO 35%
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN..
Memoria descriptiva, valoración, criterios de intervención y demás componentes.
Proyecto de intervención.
Proyecto Estructural.
Proyecto de instalaciones eléctricas, iluminación, red de voz y datos.
Proyecto de Instalaciones hidráulicas, sanitarias y drenajes.
Avance de Presupuesto, especificaciones técnicas Y APUS.
Plan de calidad para la ejecución de la obra.
Permisos y aprobaciones por parte de los entes territoriales competentes.
Certificacion de radicacion de los permisos y licencias necesarias para la ejecucion de la obra
Estado de los Productos: 100% de avance, revisado y aprobado INTV.

De lo anterior hay algunos productos que son comunes al segundo y tercer pago, que solamente se diferencian en el avance de los mismos, por ejemplo en el segundo pago está el producto de proyecto estructural avance 50% y en el tercero, el mismo producto con un 100% de avance, dado lo anterior para el desarrollo del contrato nosotros como consultoría estamos entregando un solo producto con el propósito de cumplir un 100%, por lo que proponemos establecer los productos de la siguiente manera:

SEGUNDO PAGO 35%
CALIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO.
Estudios patológicos y diagnósticos de los inmuebles con la descripción de los sistemas constructivos, los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo, fichas de calificación con fotografías e información de exploraciones constructivas, materiales y de cimentación según requiera cada inmueble.
Planos de calificación y diagnóstico del inmueble
ESTUDIOS TÉCNICOS.
Estudio técnico de humedades (diagnóstico y recomendaciones).
Estudio de sanidad de maderas incluyendo recomendaciones de las carpinterías (diagnóstico y recomendaciones).
Informe, diagnóstico y planos del estado de las redes hidráulicas y sanitarias.
Informe, diagnóstico y planos del estado de redes eléctricas, de iluminación, red de voz y datos.
Concepto sobre la estructura existente según requiera cada inmueble.
Estudio y concepto geotécnico.
Estudio de vulnerabilidad sísmica.
Avance en memoria descriptiva 40% acumulado
TERCER PAGO 35%
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN..
Memoria descriptiva, valoración, criterios de intervención y demás componentes.
Informe de calas de exploración cromática según requiera cada inmueble.
Proyecto de intervención.
Proyecto Estructural.
Proyecto de instalaciones eléctricas, iluminación, red de voz y datos.
Proyecto de Instalaciones hidráulicas, sanitarias y drenajes.
Presupuesto, especificaciones técnicas Y APUS.
Plan de calidad para la ejecución de la obra.
Plan de Manejo Ambiental.
Estado de los Productos: 100% de avance, revisado y aprobado INTV.

Por otra parte dentro del tercer pago en el clausulado del contrato se establece los siguientes ítems:

- ✓ Permisos y aprobaciones por parte de los entes territoriales competentes.
- ✓ Certificación de radicación de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de la obra.

Lo cual proponemos dejarlos dentro de las obligaciones posteriores a los pagos ya los permisos ante entidades competentes serian a nuestro parecer permisos del mismo Ministerio de Cultura y la certificación de radicación de permisos y licencias solo se puede establecer o bien un permiso o bien una licencia, no las dos opciones, ya que las curadurías otorgan una sola de las dos opciones, por lo cual sugerimos ajustar el texto además de colocar como una obligación posterior a los pagos.

En este sentido le solicitamos aclarar estos temas ya que a nuestro parecer solamente sería el tema de curadurías y por lo demás no sería de obligación dentro de los entregables para pago.

Cabe anotar que todas radicaciones requieren de un pago en las curadurías para acceder a la certificación, situación que económicamente no está prevista dentro de nuestro contrato, también después de surtido el pago, se requiere de otros pagos para obtener el permiso o la licencia que generalmente tiene un plazo de ejecución de obra de 2 años, con lo cual, la entidad debe tener los recursos para adelantar la obra tan pronto se tenga el permiso o licencia so pena de incurrir en gastos de radicación que serian un despilfarro si la entidad no tiene los recursos para adelantar la futura obra, lo que los entes de control castigan.

Por lo general estos temas de licencia o permisos en otras entidades estatales se dejan como una obligación posterior a los pagos del contratista y como una obligación de cumplimiento so pena de aplicar pólizas, ya que la entidad primero debe contar con el dinero de radicación, luego el dinero de obtención del permiso o licencia y finalmente por supuesto el dinero para ejecución del contrato de obra o de mantenimiento.

Así las cosas, le solicitamos a la entidad otorgarnos la segunda prorroga la cual no tendría ningún costo adicional por parte de esta consultoría, con el propósito de cumplir con los objetivos de cumplimiento a cabalidad del contrato en referencia y también verificar y aclarar el tema de licencias o permisos.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



ING. MIGUEL EFRAÍN ROSERO POLO
REPRESENTANTE LEGAL
ESP. EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN
ESP. EN ESTRUCTURAS